



EXP-UNC:0029733/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **30 AGO 2017**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Mabel Elisabeth Canchi (Legajo N° 33372377), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Mabel Elisabeth Canchi (Legajo N° 33372377), por dos Épocas Generales de Exámenes a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Canchi la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Sociedades Comerciales (022)
Administración Financiera (031)
Política Económica Argentina (290)
Derecho Comercial y Contratos (287)

Vencimiento:

30/12/2018
30/05/2018
30/05/2018
30/10/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese


Dr. FERNANDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

964